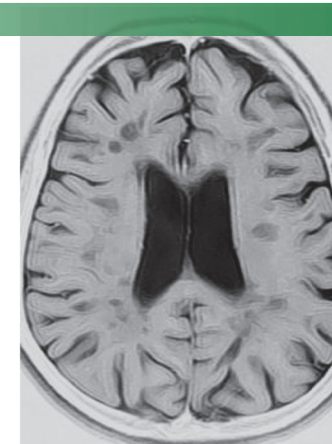
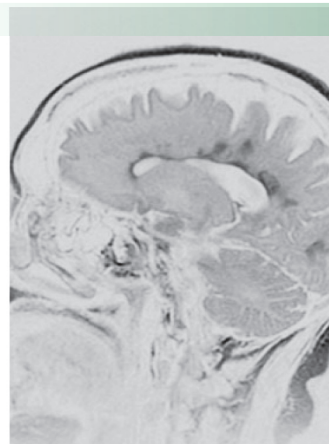
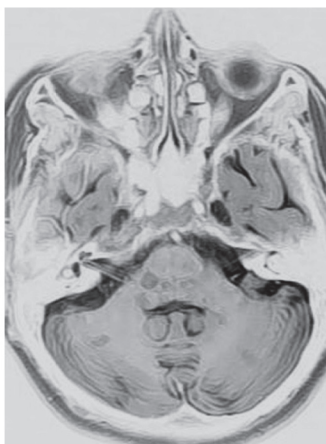


Becas de Investigación en Esclerosis Múltiple

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará
a las 10.00 de la mañana del 31 de julio de 2014

Sólo se admitirá una solicitud por candidato



FUNDACIÓN
genzyme

Martínez Villergas 52 – 4ª planta 28.027 Madrid
Tel: +34 91 724 56 25
fundacion@fundaciongenzyme.es

FUNDACIÓN
genzyme

Bases de la convocatoria 2014

Presentación

Fundación Genzyme, en su propósito de mejorar el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de todo tipo de enfermedades, y continuando con el objetivo de fomentar y promover la investigación y el avance técnico y científico convoca 4 becas de investigación en el campo concreto de la investigación en **ESCLEROSIS MÚLTIPLE**.

Bases de la Convocatoria

- Convocatoria de **4 BECAS DE INVESTIGACIÓN** para proyectos orientados a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple.
- Dirigidas a profesionales de ciencias de la salud que desarrollen su labor de investigación sobre esclerosis múltiple en una institución española.
- Cada beca tendrá una dotación económica total de **10.000 €**. En esta cuantía se incluirían los gastos de gestión de las entidades gestoras de los fondos de cada proyecto seleccionado.
- Modo de pago: Se abonarán dos terceras partes del importe en el momento de la concesión de la beca y el último tercio restante al presentar la memoria final del proyecto. La cuantía de la ayuda podrá cubrir la totalidad del proyecto, o bien ser complementaria a otras ayudas recibidas, que deberán reflejarse en la memoria de solicitud. En caso de no realizarse el proyecto, el candidato se compromete a devolver la cantidad percibida.
- El plazo para la realización del proyecto se establecerá entre 12 meses (plazo de realización mínimo) y 24 meses (máximo). En cada caso se determinará de acuerdo con la propuesta del solicitante y del interés del proyecto a realizar

Los interesados en optar a estas becas pueden obtener la instancia de solicitud y el modelo de memoria de proyecto en el sitio web de la Fundación:

 <http://www.fundaciongenzyme.es/BecasPremios/ConvocatoriasBecas.aspx>

- Junto a la instancia de solicitud, debidamente cumplimentada, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del investigador principal que firma la solicitud
- Título de licenciatura o doctorado del titular de la solicitud (investigador principal)
- Currículum Vitae abreviado (**2 páginas máximo**) de todos los participantes en el proyecto
- Memoria del proyecto de investigación según modelo que estará disponible en la web www.fundaciongenzyme.es (sección **BECAS**)
- Certificación del director del centro dónde se va a realizar o coordinar el trabajo, justificando que reúne las debidas condiciones para ello
- Informe favorable del presidente de la Comisión Ética del centro

- Se remitirán dos copias de toda la documentación del siguiente modo:

Una copia por email a la dirección de correo electrónico:

fundacion@fundaciongenzyme.es

La copia de los documentos originales firmados por el investigador principal, enviada por correo certificado o mensajería a la dirección postal:

FUNDACIÓN GENZYME
CONVOCATORIA BECAS ESCLEROSIS MÚLTIPLE 2014
c/ Martínez Villergas, 52, 4ª planta
28.027 Madrid

- El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las **10.00 horas de la mañana del jueves 31 de julio de 2014**. Sólo se admitirá una solicitud por candidato.
- La selección de proyectos la llevará a cabo el Comité Científico designado por la Fundación, que podrá recabar el asesoramiento de otros expertos en las materias objeto de la convocatoria. La decisión se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.
- La adjudicación de las becas se comunicará públicamente durante el mes de noviembre de 2014.
- La presente convocatoria podrá declararse desierta cuando el comité de selección así lo decida.
- Los beneficiarios de las becas deberán remitir a la Fundación un informe sobre el desarrollo del proyecto a mitad del mismo, cuando este posea una duración de 24 meses, así como una Memoria final a los dos meses de la finalización del proyecto (como plazo máximo). El modelo de la **Memoria Final** está disponible en la web **www.fundaciongenzyme.es** y deberá describir la totalidad de la actividad realizada, los resultados obtenidos e incluirá una breve memoria económica. Estos informes-memorias quedarán archivados en Fundación Genzyme.
- Cuando el proyecto tenga una duración de 12 meses sólo será necesario enviar la Memoria final.
- El responsable del proyecto becado se compromete a presentar una comunicación oral de los resultados obtenidos a la finalización del proyecto, en alguno de los actos que a tal fin fueran organizados por Fundación Genzyme.
- Si las investigaciones realizadas al amparo de la beca dieran lugar a publicaciones, el investigador se compromete a hacer constar la ayuda recibida por parte de esta Fundación.
- La presentación de una solicitud implica que el candidato acepta las bases de la convocatoria y las decisiones que Fundación Genzyme pueda tomar ante cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de la misma.
- El investigador deberá designar en la memoria del proyecto una entidad para la gestión de los fondos. Con esta entidad Fundación Genzyme suscribirá el correspondiente acuerdo donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Toda la información sobre esta convocatoria, memoria de proyecto e instancia de solicitud pueden encontrarla en nuestra web:

 **www.fundaciongenzyme.es**